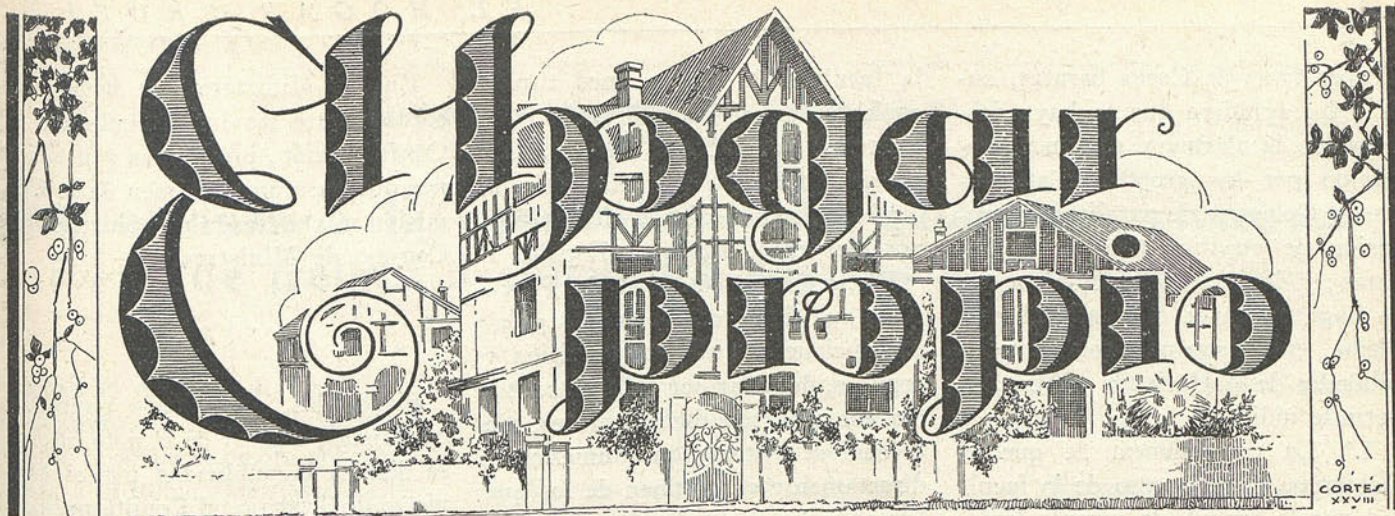




REVISTA MENSUAL

Dedicada a la defensa de la cooperación de casas baratas y del ahorro popular
Organo de la Confederación Nacional de Cooperativas de Casas Baratas

GERENTE:
ADOLFO GARACHANA

REDACCION Y ADMINISTRACION
 CARRERA DE SAN FRANCISCO, 17
 APARTADO DE CORREOS 5.016.-T. LÉF. 74.531

DIRECTOR:
ANTONIO LOPEZ BAEZA

ANTE UN PELIGRO

Nuestra organización frente a la amenaza de suspender la tramitación de concesiones no escrituradas de construcción de casas baratas

La nota primeramente publicada por la Prensa como orientación del Gobierno en materia de construcción de Casas baratas, alarmó justamente a nuestra organización, pues, en efecto, equivalía a una detención de la obra cooperativa de construcción. Más todavía: de llevarse a la práctica, hubiera comprometido seriamente las construcciones en marcha, cuya paralización habría sido inmediata, con grave perjuicio económico para las entidades cooperativas y para los constructores.

Tan justa alarma fué causa de que algunas Cooperativas ordenaran la cesación de trabajos, despidiendo a los obreros en ellas ocupados. O sea, que la alarma se convirtió en conflicto de gravedad notoria y creciente.

La Confederación Nacional de Cooperativas y la Federación Regional que habían elevado al Gobierno en fecha reciente las peticiones que figuraban en nuestro último número,

volvieron a reunirse para adoptar acuerdos en consonancia con la nueva situación.

El Consejo permanente de la organización nacional, reunido diariamente de acuerdo con el de la Federación Regional, adoptó diversos acuerdos, puestos inmediatamente en práctica.

Hizo ver a las autoridades que la suspensión de la obra de construcción de Casas baratas, sobre extender y agravar el paro forzoso que sufre la clase trabajadora, perjudicaría notablemente a ésta y a la clase media, a las que afecta en toda su intensidad, el problema angustioso de la vivienda, defendiendo, como era su deber, la acción cooperativa, seriamente amenazada por la disposición ministerial, que después se ha sabido, que no era criterio general del Gobierno, sino de un determinado Ministro.

Hay que decir en honor de la verdad, que el Ministro de Trabajo, con

un entusiasmo que demuestra su devoción por la obra, salió gallardamente a su defensa restableciendo la verdad de los hechos. Merced a él y al apoyo que encontró en el resto del Ministerio, ha sido posible encauzar de nuevo este asunto, en términos que pueda resolverse satisfactoriamente.

La Confederación ha visitado nuevamente al Ministro de Trabajo, y por primera vez al de Hacienda, ya que los informes que obraban en nuestro poder le designaban como opuesto a la protección por el Estado de la construcción de casas baratas.

A ambos Ministros se les entregó por el Consejo permanente de la Confederación un escrito conteniendo las aspiraciones mínimas e inmediatas de la organización cooperativa. Dice así:

«La Confederación Nacional de

Cooperativas de Casas baratas, ante todo, agradece que se haya desvanecido la alarma y el temor producido por los propósitos atribuidos al Gobierno de paralizar la concesión de auxilios para casas baratas; y deseosa de contribuir a que se haga en cauce adecuado al problema, en consonancia con las posibilidades de la Hacienda pública, se permite indicar:

1.º La conveniencia de que el Gobierno, haciendo uso de la facultad que le concede la vigente legislación de Casas baratas, acuerde la preferencia en todos los casos para los proyectos de las Cooperativas no lucrativas.

2.º La conveniencia de que se recomiende a la Comisión de funcionarios de los Ministerios de Hacienda y Trabajo, acordada crear en Consejo de Ministros, que oiga a organismos como esta Confederación, que por su representación, actuaciones y contacto directo con la realidad social del problema, pueden aportar orientaciones útiles para el buen fin que se persigue.

3.º La conveniencia de que, al abordar el problema, sean tomadas en consideración las conclusiones del primer Congreso Nacional de Casas baratas, celebrado en Barcelona en 1927, declarado oficial por el Gobierno e inaugurado con un cálido y entusiasta discurso por S. M. el Rey (q. D. g.), en el que demostró su total comprensión del problema y su deseo de que el Estado preste al mismo el mayor apoyo, y especialmente la que se refiere a la creación de la Institución de Crédito, que habría de dar solución integral al aspecto económico-financiero del problema, haciendo más fácil su solución, con menor gravamen para el presupuesto.

Dichas conclusiones fueron elevadas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión, y, además, en 11 de junio de 1928, una copia relacionada con dicho aspecto, fué entregada al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

A dicha Institución, intervenida por el Estado, debería concedérsele

la facultad de emitir unos títulos equivalentes a los préstamos que efectuase para Casas baratas, con previa aprobación del Ministerio de Trabajo, siendo dichos títulos pignoratiles en el Banco de España.

El Instituto Nacional de Previsión, sus Cajas colaboradoras y las instituciones de ahorro, previsión y seguros, deberían ser obligadas a tomar en su cartera dichos valores, con lo cual se evitaría que aumentasen directamente el volumen de los que lanzan a los mercados bursátiles.

Con el fin de que no se excediese nunca en la concesión de préstamos a las posibilidades y conveniencias del Estado, en la ley de Presupuestos podría fijarse la cuantía máxima anual del capital a emitir, después de oír a dichas Instituciones.

Los auxilios del Estado para Casas baratas podrían reducirse, aparte la prima a la construcción, a bonificar en un 3 por 100 el interés de los préstamos que hiciese dicho Instituto de Crédito; y aún podría reintegrarse de un 1 por 100 de los Ayuntamientos a cuyos Municipios afectasen los proyectos, deduciendo de las participaciones y recargos que les corresponden en los tributos nacionales: Con lo cual, el auxilio del Estado por dicho concepto quedaría reducido a un 2 por 100.

Por ser esto unánime aspiración de las Cooperativas, exteriorizado en dicho Congreso y coincidir con la de las Instituciones de Ahorro y Previsión expuesta en la Asamblea de las mismas celebrada en mayo de 1927 y la del Congreso de Municipios de españoles reunidos en Zaragoza en 1928, cree la Confederación que podría crearse dicho Instituto por el actual Gobierno, aunque se estableciese la reserva de someter en su día el Real decreto a las Cortes.

En los Ministerios se acogieron cordialmente las indicaciones de la Confederación, propuestas y peticiones que pasarán a examen de la Comisión mixta creada por acuerdo del Consejo de Ministros.

Siendo las impresiones recibidas optimistas, a pesar de la nota oficiosa dada a la publicidad por el Ministro de Trabajo, el Comité permanente de la Confederación ha creído que debía permanecer arma al brazo, en actitud vigilante.

De momento y merced a la diligencia empleada por toda la organización, creemos alejado el peligro que de un modo exacto vieron las Cooperativas, y al que se alude en la nota oficiosa que sigue:

«Con motivo de la información publicada por toda la Prensa atribuyendo al Consejo de Ministros la aprobación de un proyecto de Decreto acordando suspender la tramitación de expedientes de Casas baratas cuyas concesiones de beneficios no estén formalizadas en escritura pública, ha producido alarma entre los constructores de obras de ese género, llegando algunos a paralizarlas y dejando sin trabajo buen número de obreros. Como quiera que tal determinación carece de fundamento, y el Gobierno se preocupa con preferencia del problema actual del paro, conviene hacer constar que no hay motivo que justifique esa paralización de obras, ni esos temores, y que, precisamente, con ánimo de buscar una rápida y armónica solución, va a encargarse una Comisión especial de estudiar y proponer soluciones al asunto».

Acaso esta alarma haya tenido la consecuencia favorable de poner de manifiesto la importancia de la obra que llevan a cabo las Cooperativas de Casas baratas, así como la de advertir al Gobierno de la trascendencia de esta gran acción social, en orden al problema del paro y al de proporcionar habitaciones sanas y económicas a las clases más desamparadas de nuestra sociedad.

Por ser de utilidad para sus intereses, suscríbase a la Revista EL HOGAR PROPIO Redacción y Administración de «EL HOGAR PROPIO»: Carrera de San Francisco, 17

OTRO PROYECTO TRANSCENDENTAL

Que alcanza a la construcción de quinientas viviendas, de treinta a cincuenta pesetas mensuales

Habló el ministro de Trabajo señor Sangro, en el acto de la colocación de la primera piedra del monumento a la Reina Doña María Cristina, que se alzará en el jardín-refugio de niños del grupo de Casas Colectivas de la «Unión de funcionarios de la Compañía Telefónica», de las amarguras que han sufrido los encargados de la aplicación de la legislación de Casas baratas en nuestro país, pues la incomprensión ha ido poniendo obstáculos a esta labor, en forma de recelos y suspicacias.

En verdad que se requieren entusiasmo y abnegación sin límites para preocuparse de problemas de esta naturaleza, cuando tan fácil es conseguir, a cambio de la limitación de aspiraciones y horizontes, hallar un camino abierto que nos conduzca a cómodas posiciones. Y más que nunca en la ocasión presente, en que la incomprensión aparece, por lo menos de un modo transitorio, erigida en árbitro de un problema tan fundamental.

Durante mucho tiempo un tópico sirvió para dar idea de lo que era nuestro país, que se llamó de los viceversas. Mejor sería calificarle, en muchas de sus actividades, país del absurdo. Porque absurdo y grande es que cuando se reconoce que la tuberculosis que diezma a los nacionales, tiene su origen en las condiciones que la miseria crea—desocupación, pauperismo, vivienda insalubre, hacinamiento, etc.—, se obstaculice la resolución de problema tan trascendental, alzándose frente a él un cicaterismo económico para proclamar la conveniencia de reducir los gastos limitados que el atender a esta necesidad exige, envolviendo la obra en un ambiente de artificiosa desconfianza, que no

se crea para atenciones más superfluas, menos reproductivas, justas y morales; y, desde luego, con menor intervención y vigilancia.

Con problemas de gravedad suma en Madrid, como los del paro forzoso y escasez de viviendas, este criterio cicatero a que nos referimos pone obstáculos casi invencibles al desarrollo de la construcción de casas baratas, precisamente cuando por el más exacto conocimiento de la ley y de los problemas de la construcción, las Cooperativas se ajustan a la realización de proyectos importantes en sus aspectos social y económico.

El propósito de revisar métodos y preceptos legales, guió a los gobernantes que acordaron la suspensión de la ley, a adoptar tal medida, prometiendo, en cambio, la rápida promulgación de nueva legislación. Cayó el Gobierno sin cumplir su promesa, quedando la disposición del 9 de agosto como un tope que impedía toda acción cooperativa, no sancionada hasta dicha fecha oficialmente.

Pero algunas Cooperativas constructoras, algunas Cajas de Ahorros, algunos Municipios, al amparo de una ley que no podían saber iba a ser suspendida, adquirieron terrenos, encargaron a los técnicos la confección de proyectos, realizando gastos cuantiosos, para que sean recompensados con una indiferencia y un abandono, que no merecen sus esfuerzos, por parte de los gobernantes. Esto no es justo. Y a más del agravio a la justicia, existe daño inmenso, no ya para organismos y Corporaciones que emplearon sus actividades y dinero en una obra del más útil servicio al país, sino para una parte importante de éste, que no puede sostener sus hogares, porque carece de trabajo; que no halla

habitaciones para crearlos, porque no se construyen...

El caso de una Cooperativa madrileña.

Pudo, como hicieron otras, escoger el camino fácil de la Colonia reducida de hotelitos, para ser disfrutados por un pequeño número de beneficiarios. Rápida la ejecución del plan, hubiera conseguido la tutela oficial. Pero concibió la realización de un plan de mayor envergadura, de mayores perspectivas sociales y económicas. Tropezó con las dificultades naturales al buscar terreno en condiciones de precio y situación. Hasta concertar su adquisición no pudo el técnico comenzar sus trabajos, que no es lo mismo proyectar casas colectivas, que han de adaptarse a las características del terreno, que proponerse edificar hotelitos de fácil acomodo a todos los solares. El arquitecto realizó sus trabajos a cargo, claro, de la Cooperativa. El proyecto alcanza a la construcción de once fincas con *cuatrocientas setenta y seis* viviendas, más dieciséis tiendas, con instalación colectiva de baños, duchas, lavaderos, etc., habitaciones para ser cedidas en *propiedad* a los beneficiarios.

Pero surge una dificultad, hasta ahora insuperable. Se presentaron la documentación, los planos, etc., en el Ministerio, el mismo día 9 de agosto a las once de la mañana, dos horas después de aparecer la «Gaceta» con la disposición-tope, y sus proyectos no se han examinado todavía.

Cuando se habla de que se quiere resolver en Madrid el problema de la vivienda, que alcanza a la cuarta parte de su población, ¿no es incomprensible que se obstaculice la cons-

trucción de quinientos cuartos, que van a ser cedidos en propiedad por un coste mensual de treinta a cincuenta pesetas? Y si se afirma que la crisis de trabajo es angustiosa, ¿cómo explicarse que no se facilite la realización de una obra que ha de proporcionar trabajo a cerca de mil obreros?

La Cooperativa y su proyecto.

La Cooperativa es «La Vivienda Popular». Su proyecto, a grandes rasgos, es el que queda indicado.

Los terrenos para su emplazamiento lindan, por un lado, con la calle de Méndez Alvaro, por donde tendrá su principal acceso; por otro con terrenos de la Compañía Madrileña de Gasificación.

Hay que advertir que la calle de Méndez Alvaro será urbanizada, en su totalidad siendo su anchura de treinta metros. (El Ayuntamiento tiene ya aprobado el proyecto y consignado el oportuno crédito). El sitio para construcciones de esta clase es ideal, pues hállase rodeado por centros industriales importantes.

El terreno se ha dividido en ca-

torce parcelas, repartidas en tres manzanas, siguiendo el perímetro del terreno y dejando una amplia plaza en el centro, con un pequeño jardín; una calle central de quince metros de anchura que termina en la linde NE., más otra de igual anchura con orientación contraria.

En la primer manzana se proyectan dos fincas del modelo A y dos del B; en la segunda, dos del modelo C y dos del D, y en la tercera, dos más del modelo C y otra del D. Como hemos dicho antes, 476 viviendas, con 16 tiendas, más un edificio en el que se emplazarán los lavaderos, duchas y baños, para el servicio de los beneficiarios.

El número de habitaciones de que constan las viviendas es el de cinco para la mitad de ellas y de cuatro para el resto, sin contar en unas y otras las despensas y W. C.

Todas las edificaciones se proyectan de fábrica de ladrillo con entramado metálico.

Las fachadas exteriores y las de los patios, serán revocadas; las primeras a la tirolesa y las segundas a la catalana.

Las cocinas dispondrán de hogar

para cok, hornilla para carbón vegetal, horno, depósito de agua caliente, etc.; también de pila de piedra artificial, de dos compartimentos.

Todas las fincas serán de cinco plantas.

Importancia económica del proyecto.

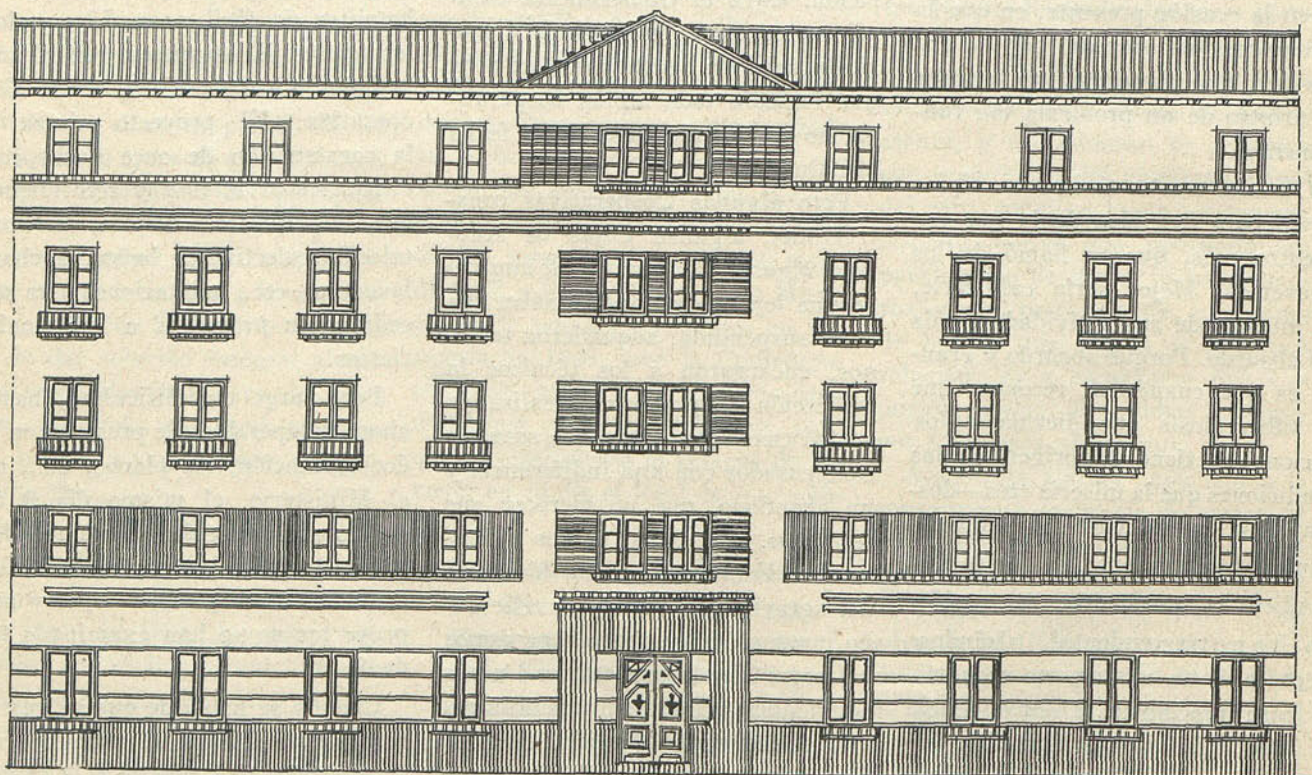
El valor del terreno es de 584.830 pesetas; el de la urbanización es de 254.967,58; el de las construcciones se eleva a la cifra de 7.308.331,56 pesetas.

En total, ocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento veintinueve pesetas con catorce céntimos.

El proyecto ha sido ejecutado por nuestro querido amigo don Luis de Sala, arquitecto especializado en estas construcciones, a quien hemos elogiado como merece en distintas ocasiones, la más reciente con ocasión del proyecto de la Unión de Funcionarios de la Compañía Telefónica.

Y, ahora, sigamos esperando.

Si continuemos esperando a que



Fachada de una de las casas colectivas, según el proyecto de que es autor D. Luis de Sala, y que se propone construir en la calle de Méndez Alvaro, la Cooperativa madrileña «La Vivienda Popular».

termine la fatigosa tramitación dada a esta cuestión y se decida qué suerte han de correr estos proyectos.

Porque para que todo sea anormal en este problema, la solución que ha de darse a los proyectos que se hallan en la situación legal del que nos ocupa, depende de la que tengan cuestiones que nada tienen que ver con ellos. Por ejemplo: de

que previamente se aclaren unas denuncias que ninguna relación tienen con estas construcciones ni con esta acción cooperativa... ¿No es esto absurdo?

Mientras tanto, 20.000 obreros carecen de trabajo en Madrid, y 55.000 familias no pueden vivir en habitación sana y barata, o sea que carecen de verdadero hogar.

El problema de la vivienda en el extranjero

GINEBRA

Cuando se hablaba de casas baratas, los ginebrinos tuvieron el acierto de sustituir este calificativo por el de viviendas salubres y económicas, pensando, sin duda, en el efecto que el término podía causar a buena parte de los beneficiarios.

Según M. Kanpfmeyer, el índice de precios de la construcción ha pasado, en relación con la época anterior a la guerra, de 100 a 200, o sea el doble, mientras que el correspondiente al auto Ford ha disminuído a 50. Es decir, que mientras la mayor parte de los productos industriales han experimentado baja, efecto de una organización de la producción más racional, los precios de la construcción no han cesado de aumentar. Pero no es nuestro propósito el de hablar de este problema, sino de señalar los progresos realizados en Ginebra en la construcción de esta clase de viviendas.

A fines del año último, la Caja de Ahorros votó un crédito de cinco millones para repartir entre los constructores (privados o Cooperativas), que aceptaran las condiciones impuestas por la autoridad competente, prohibiendo toda especulación. Esta suma, completada con los subsidios previstos por la ley y con los préstamos de la Caja Hipotecaria, permitirá la construcción de habitaciones salubres en toda la zona suburbana.

La Sociedad cooperativa de viviendas salubres ha empezado la serie por la construcción de un primer núcleo de casas que se halla a punto

de ser terminado. El segundo está próximo a construirse.

La ciudad-jardín de Bachet-de-Pesay, por su parte, ha preparado la construcción de una colonia de ciento ocho viviendas. La Caja de Ahorros tiene el propósito de construir por su cuenta un grupo de cinco inmuebles con cincuenta y cinco departamentos. La misma Sociedad prepara la edificación de una serie de casas en la comuna de Eaux-Vives. Pero el proyecto más importante es el concebido por la Cooperativa de viviendas, que se propone construir una colonia en Petit-Saconnex de 250 habitaciones, en seis grupos de casas, con jardín.

El total de habitaciones que en la actualidad se hallan sometidas al Departamento de trabajos públicos, ya en proyecto, ya en construcción, se eleva al número de setecientas.

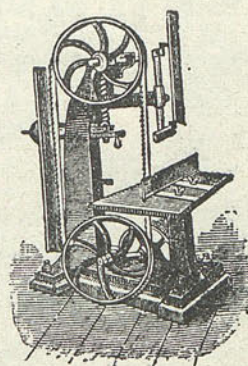
¿Igual que en nuestro país? No. En España, se hace una campaña actualmente, absolutamente injusta, como estamos demostrando, para cohibir a los gobernantes y detener esta obra salvadora.

En momentos en que, sólo en Madrid, media docena de verdaderas Cooperativas tienen proyectada la construcción de unos millones de viviendas verdaderamente baratas.

O sea, que se va a castigar en las Cooperativas culpas, reales o fantásticas, contraídas por otras entidades que obtuvieron autorizaciones especiales, a las que por error, sin duda, no se combate, haciendo recaer las censuras en una obra que no las merece.

CARPINTERÍA

FABRICACIÓN
MECÁNICA



J. Martínez
Cascales

Casa establecida en 1911

Oficinas: Atocha, 45 y 47
Talleres: Valencia, 21

Depósito de Maderas:
Calle de Toledo, 158
Teléfono 19.028

El grupo de casas colectivas de los empleados de teléfonos

Solemne acto

El sábado 15 del actual mes, se verificó el acto de colocar la primera piedra del monumento que en

El presidente de la Cooperativa, Sr. Carballada, leyó un elocuente discurso, en el que exaltó los beneficios que la Acción Social de construcción de Casas baratas proporcio-

emocionados, explicó la razón de que una obra social como la que la Cooperativa iba a realizar, cuyas consecuencias en los hogares de los empleados de la Telefónica habrían de ser tan extraordinarias, fuera dedicada a la memoria de quien como la Reina Madre, fué en vida ejemplo y guía para cuantos creen que lo primero en toda sociedad cristianamente organizada, es la existencia del hogar, base de la familia, sostén y célula de la organización social.

El Ministro de Trabajo glosó el discurso del Sr. Carballada, manifestando que actos como el que se celebraba servían de lenitivo a las amarguras y sinsabores que sufren cuantos se han dedicado por entero a la obra de construir casas baratas, recordando con emoción a la Reina Madre, cuya memoria vive en el corazón de cuantos la conocieron y supieron de sus virtudes.

Acto seguido se firmó el acta por el Infante y las autoridades y se colocó la primera piedra del monumento.

Previamente se depositaron en una arqueta, que fué encerrada bajo la piedra, diversas monedas y pe-



Su Alteza Real el Infante D. Jaime, en el acto de colocar la primera piedra del monumento a Doña María Cristina.

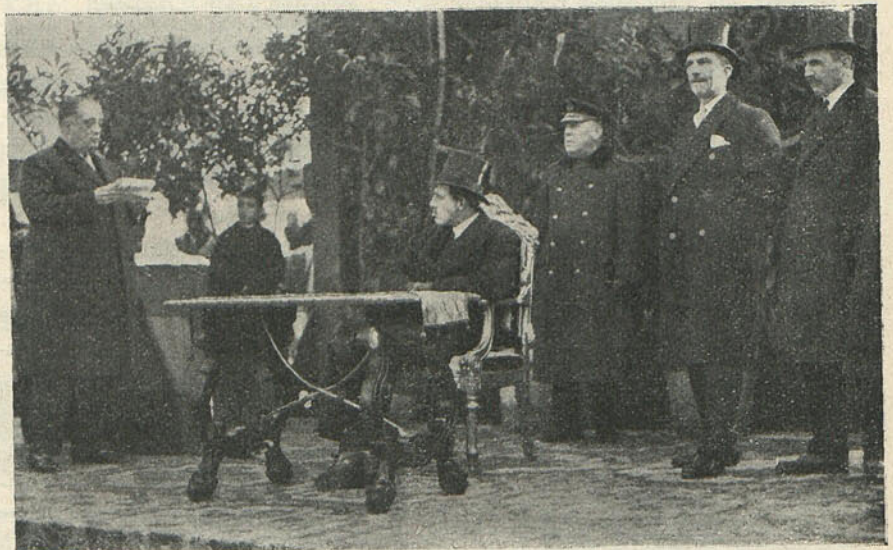
memoria de la Reina Doña María Cristina se alzará en el jardín interior de las casas colectivas que en la calle de Bravo Murillo, 164, va a construir la Cooperativa «Unión de funcionarios de la Compañía Telefónica».

En representación de S. M. el Rey asistió al acto el Infante don Jaime.

En nombre del Gobierno estuvo presente el Ministro de Trabajo, señor Sangro.

Asistieron también el alcalde señor marqués de Hoyos; el gobernador civil, Sr. Martín Álvarez; el director general de Trabajo, señor Gómez Cano; el subdirector de Acción Social y jefe del Servicio de Casas baratas, D. Salvador Crespo; el diputado provincial en representación de esta Corporación, señor Prieto Pazos; el vicario eclesiástico, Sr. Morán, y otras distinguidas personalidades.

na a las clases modestas; recordó el interés que por esta obra tuvo siempre el jefe del Estado, D. Alfonso XIII; por último, en términos



El Presidente de la Cooperativa de Funcionarios Telefónicos, Sr. Carballada, leyendo su discurso, en el acto de la colocación de la primera piedra del monumento a la Reina Doña María Cristina.

riódicos del día, entre ellos EL HOGAR PROPIO.

Después de colocada la primera piedra, el Infante examinó con gran interés los planos y memorias del proyecto, encargando al arquitecto, autor del mismo, Sr. Sala, que los remitiera a Palacio, pues S. M. el Rey quería conocerlos, por haberle interesado mucho la trascendencia social de la obra que se proponía realizar la Cooperativa «Unión de funcionarios de la Compañía de Teléfonos».

Amenizó el acto la banda del Colegio Municipal de la Paloma.

El Infante fué recibido y despedido con grandes manifestaciones de afecto por parte del numeroso público que presenció el acto.

Con el presidente de la Cooperativa D. Manuel Carballeda, asistieron al acto el resto de la directiva, formada por los señores siguientes: D. Ricardo García, vicepresidente; D. José Rodríguez de Luis, tesorero; D. José Arribas, secretario, y señorita Inés García de la Vega, don Juan Gallardo y D. Angel Barquín, vocales.

Con estos señores, el arquitecto Sr. Sala y el gerente de la Empresa constructora, Sr. Sacristán, atendieron solícitamente a los invitados, explicando al Infante D. Jaime y a las autoridades, el alcance y detalles del proyecto, cuya construcción comenzará rápidamente.

Petición razonada

La representación de nuestro organismo confederal halló en una de las visitas efectuadas al ministro de Trabajo, a los representantes de la clase trabajadora de los oficios de la construcción, que acudían a dicho Centro oficial para dar a conocer al Sr. Sangro, y por lo tanto al Gobierno, la importancia y extensión del problema del paro, así como a indicarle aquellas soluciones al conflicto que la organización obrera encuentra más adecuadas.

Según expusieron a nuestros compañeros, se proponían incluir, en-

tre dichas soluciones, y en lugar preferente, la de construir casas baratas para los trabajadores.

Es un punto de vista razonable y acertado, que exalta la bondad de la acción que desarrollan nuestras Cooperativas.

Un Congreso Internacional

Por el embellecimiento de la vida rural

Ha sido fijado para los días 7 al 10 de agosto próximo, el IV Congreso Internacional para el embellecimiento de la vida rural, que ha de celebrarse en Lieja con motivo de la Exposición Internacional que en dicha ciudad se inaugurará este año con ocasión de las fiestas del Centenario de la Independencia de Bélgica.

Los temas a desarrollarse en el mencionado Congreso son los siguientes:

Primera sección: Progresos a realizar en el orden rural con referencia a la higiene, al confort, a la reducción de la mano de obra (racionalización del trabajo agrícola y doméstico) y a la economía.

Segunda sección: Progresos a realizar en los servicios públicos y privados, en el campo:

- Aguas (distribución de agua potable), descarga y evacuación de las aguas y de los residuos.
- Policía rural.
- Iluminación.
- Teléfonos y comunicaciones por T. S. H.
- Medios de desarrollo de la enseñanza entre la población rural por medio de la proyección luminosa científica.

Tercera sección: Progresos a realizar para la mejora del bienestar: a), intelectual; b), moral; c), estético; d), recreativo.

Cuarta sección: La ruralización del país. Examen del programa italiano de lucha contra el urbanismo en el campo. Examen de un programa general de medidas a adoptar para el embellecimiento de la vida rural.

SOLARES GRATIS

en la espléndida

Avenida
Reina Victoria

y en el

Parque
Metropolitano

Como estos solares no pagan contribución en 20 años, lo que os ahorraréis por este concepto vale más que el importe del solar que, por tanto, os resulta gratis.

Comp. Urbanizadora
Metropolitana

OFICINAS:

Glorieta de Gaztambide

(junto al Stadium)

ANTE UN PROPÓSITO DEL ALCALDE

El de la vivienda es el problema fundamental de Madrid

El marqués de Hoyos, actual alcalde de Madrid, figuraba en el grupo de personalidades en el que nadie creía se hallara un presunto presidente de nuestro Concejo municipal.

Quiere esto decir, por tanto, que carece de antecedentes municipales. No era uno de los que la opinión señalaba como más preparados para cargo tan difícil. Pero desde que le ocupa, está dando pruebas de dos condiciones singulares: voluntad de acertar, y capacidad de trabajo, cualidades esenciales para quien aspire a dejar buen recuerdo de su paso por la alcaldía madrileña. Y también una rara intuición, pues que entre los diversos problemas municipales, escoge para removerlos y promover su resolución, los verdaderamente fundamentales, y, entre ellos, el de la vivienda.

De no haber sobrevenido el golpe de Estado, el Sr. Ruiz Jiménez hubiera sido el alcalde de las casas baratas. Al consignar en su empréstito la cifra de ocho millones de pe-

setas para iniciar la obra, hizo algo más que señalar una orientación, pues ya ha hecho constar en estas



Calle de Ercilla, del barrio de las Peñuelas, también de la Inclusa. La mortalidad de esta barriada pone espanto en el ánimo, ¡47,53 por 1.000!

las mismas columnas que se proponía que esa cantidad fuera la base sobre la que levantar otra no inferior a

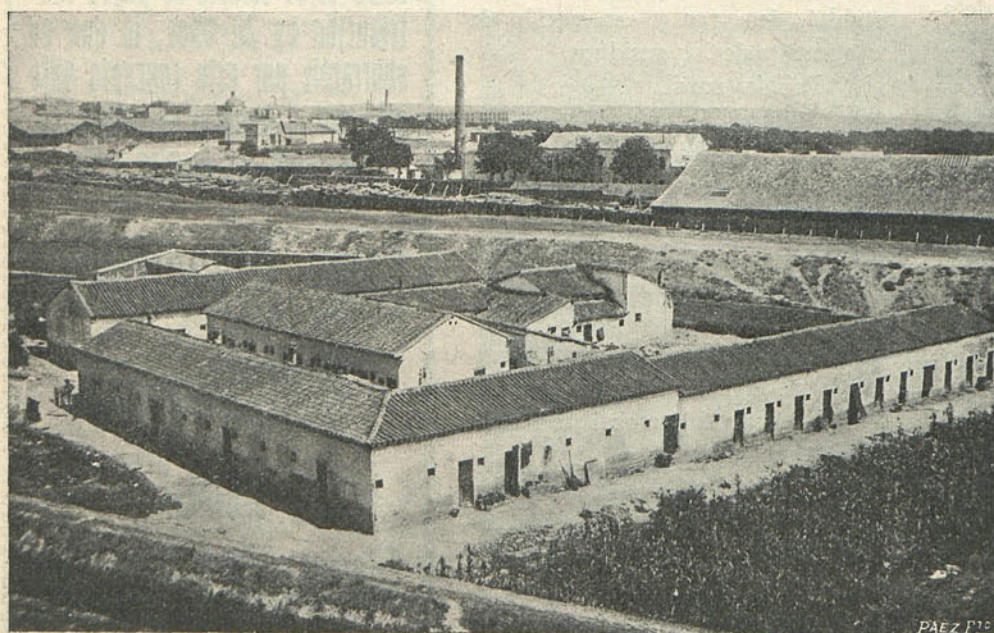
la de cien millones, para casas baratas. I pudo ser después el conde de Vallellano, quien en esta cuestión de la vivienda había tenido intervenciones importantes, pero hubo de abandonar la alcaldía sin conseguir sus propósitos si bien procuró impulsar la cooperación de las casas baratas. ¿Conseguirá el marqués de Hoyos llevar a cabo lo que sus antecesores no pudieron?

Si no le abandonan, como esperamos, la v

luntad y el entusiasmo; si consigue comunicar éstas sus características esenciales al resto del Ayuntamiento, y, sobre todo, si tiene energía para impedir que la obstrucción prosiga su labor desmoralizadora, puede dejar memoria de su paso por la Casa de la Villa y encauzada la resolución de tan trascendental problema ganando para sí la gratitud del vecindario.

SU ASPECTO ECONÓMICO

En nuestra colección hay abundante material para en cualquier instante dar una impresión exacta de la gravedad del problema de la vivienda en todos sus aspectos. Comencemos por señalar la carestía de los alquileres. Unas cuantas cifras bastan. Las que figuran en el cuadro que sigue, y que corresponde al número de cuartos de alquileres modestos que existían en los años de 1910 y 1929.



He aquí la conocida «Casa del Cabrero», que en el distrito de la Inclusa contribuye a elevar el índice de mortalidad, pues llega en el barrio donde está enclavada a la cifra de 40,32 por 1.000.

ALQUILERES	NUM. DE CUARTOS		DIFERENCIA	
	En 1910	En 1920	En más	En menos
Hasta 180 ptas. mensuales.....	44.511	9.333	»	35.178
De 180 a 300.....	22.898	17.821	»	5.077
De 300 a 600.....	23.186	40.215	17.029	»
TOTALES.....	90.595	67.369	»	23.226

De la categoría inferior de alquileres, han desaparecido 35.178 viviendas. ¿Por derribo?

Pero la gravedad del problema es mayor. No es sólo que falten viviendas. Ni que sus precios sean muy elevados. El problema es mucho más trascendental. Porque en las viviendas existentes, figuran muchas que no deberían existir.

LA INSALUBRIDAD, CAUSA DE EXCESIVA MORTALIDAD

Pero unas cifras sueltas nos expondrán, con trazos vigorosos, la extensión de un daño, cuyas consecuencias son fatales para los madrileños.

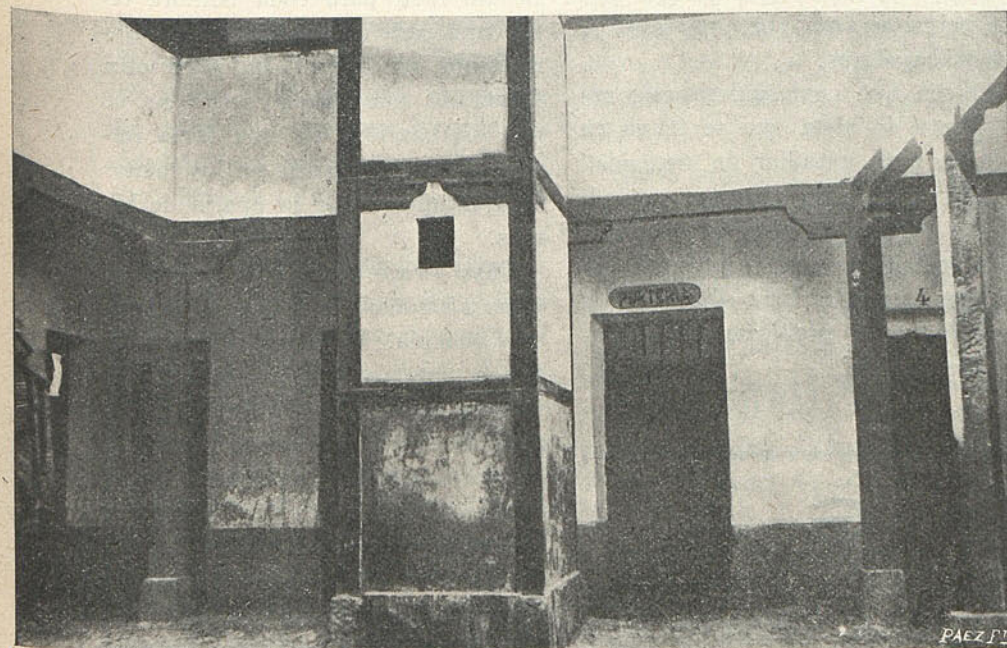
Digamos antes que, reuniendo Madrid, según todos los higienistas, excepcionales condiciones de sanidad, como se acredita por el rápido decrecimiento del índice de mortalidad (32,07 por 1.000 en 1901; 18,62 en 1928), su descenso no ha sido mayor, por las condiciones de insalubridad de gran parte de sus viviendas.

«Si la mortalidad—afirma el doctor Chicote, es en unos barrios de 14 por 1.000 y en otros de 47, culpe a la vivienda insalubre». Y agrega: «La lucha contra la tuberculosis, en su aspecto colectivo, es sencillamente un problema de urbanismo». Barrios de extrema salubridad, en los que la mortalidad por tuberculosis no excede de un 6,4 por 10.000, en los barrios insalubres, la mortalidad por esta enfermedad llega al 49,7...

Y en la Villa, en cuartos insalubres, según el Dr. Ortega, se alberga la cuarta parte del vecindario, pues el número de viviendas de esta clase, le calcula en 55.000.

LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS BARATAS, SOLUCIÓN JUSTA DE LA CRISIS DE TRABAJO

Como ve el marqués de Hoyos



Una casa como hay muchas, no sólo en el distrito de la Inclusa a que pertenece, sino en otros distritos de Madrid. Mortalidad del barrio de la Huerta del Bayo, en que está enclavada, 40,50 por 1.000.

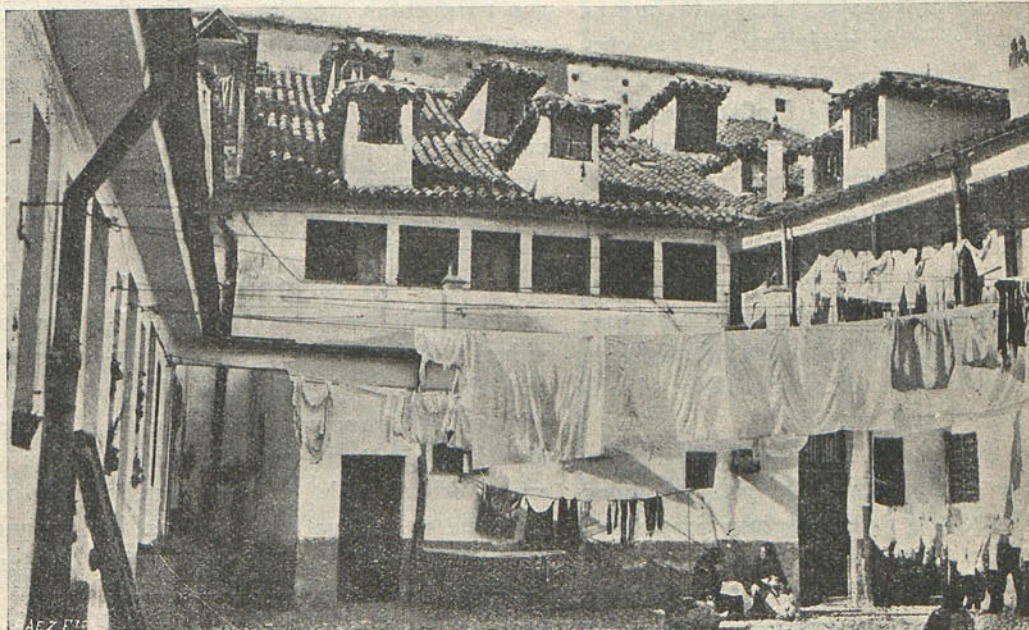
No; se ha derruido muy poco. Es que han pasado a las categorías superiores. Y como la inmediata también ha sufrido reducción, las cifras nos indican que, sin haberse modificado las condiciones de habitabilidad de estos cuartos, sus precios se han triplicado, cuadruplicado...

LA ESCASEZ DE HABITACIONES, CAUSA DEL HACINAMIENTO

El número de habitaciones es en Madrid muy inferior al del que necesita. Unas cifras que lo demuestren. Muy pocas. De 1910 a 1929, los habitantes aumentaron en la cifra de 225.283. Las habitaciones, en 98.366.

El total de las existentes, excluidas las porterías, tiendas, etc., son 191.562. La densidad de habitantes por cuarto, que era en 1910 de 4,1, se ha convertido, en cuatro lustros, en la de 4,2. Y como la densidad normal es la de 3,40, resulta un déficit de 46.497 habitaciones.

El índice de la vivienda insalubre es en la corte altísimo. Se carece de estadística cierta, pues el padrón sanitario está en formación.



El cuartelillo de Lavapiés. Casa también muy conocida. Mortalidad del barrio, 38,10 por 1.000.

—quien ya dispondrá de datos completos—, el problema es muy hondo. Hay que construir y hay que derribar. Hay que destruir los numerosos focos de infección que son muchas de las fincas. Unicamente construyendo mucho, saneando bastante y destruyendo las casas que no puedan ser saneadas, se podrán transformar las condiciones en que los madrileños vivimos.

Porque, en definitiva, la insalubridad de la vivienda es causa de que en la Corte mueran unos millares más de habitantes cada año, pérdida que no puede ser compensada más que evitando las causas que la producen.

El alcalde, que acuciado por la existencia de un problema de paro forzoso ha pensado en la necesidad de construir casas baratas, habrá

visto que la trascendencia de esta obra es mucho más amplia.

Pero, también como resolución del problema del paro, es su alcance social ilimitado, que en nada mejor puede emplearse el trabajo de los obreros, que en la construcción de fincas que posean las condiciones indispensables de sanidad y para ser alquiladas por precios módicos, o sean para habitadas por quienes más las necesitan, que son precisamente los trabajadores.

O sea que cualesquiera que sea el punto de vista que se tenga en cuenta para estudiar la necesidad de construir casas baratas, se advierte de seguida cómo es ésta una obra social, que está reclamando hace años su realización: cómo el de la vivienda es el problema fundamental de Madrid.

A. LOPEZ BAEZA

L A C A S A

El conjunto de medios, facultades, procedimientos y conocimientos a que se da el nombre de civilización es indudable que debiera tener por principal objeto facilitar cada día a mayor número de hombres la adquisición de cuatro bienes esenciales para la vida material, sin la cual, claro está que es imposible la espiritual. Estos cuatro bienes que Norman Angell llamaba «postulados fundamentales de la civilización», y que yo llamo «jinetes del Apocalipsis», por la suma increíble de quebrantos, de inquietudes, de privaciones, de tribulaciones y de humillaciones con que continuamente nos afligen o amenazan en la lucha por su adquisición, son la casa, el combustible, el alimento y el vestido.

A pesar de lo arriba indicado puede cualquiera observar que todos los avances del progreso parece que invariablemente tienden a contrariar el sentido del impulso civilizador, escatimando o negando la casa, el combustible, el alimento y el vesti-

do a la inmensa mayoría de criaturas humanas, en provecho exclusivo de una insignificante minoría.

Como la producción ya no funciona para atender a las necesidades del consumo, sino para llevar dinero a la gaveta de las clases dirigentes, que son siempre las clases poseyentes, resulta, en fin de cuentas, que cuando un proletario se instala, se desentumece, se alimenta o se viste no hace más que entregar por distintos conceptos a la organización capitalista nuevos recursos pecuniarios con que robustecer su poderío.

Es regla sin excepción que todo valor creado por la actividad individual o colectiva se incorpora automáticamente al del suelo. Todo adelanto del progreso promueve un alza del valor territorial. Por eso el suelo urbano vale siempre mucho más que el aldeano, y por eso en la ciudad se manifiesta bajo más peligrosos aspectos la cuestión de la escasez de las viviendas. Un hecho característico del desconcierto eco-

nómico actual es que la mayor parte de la humanidad se vea irresistiblemente compelida a cobijarse bajo techos arrendados, debiendo pagar en carne y sangre una yácija que la Providencia da de balde a todos los demás seres vivientes.

Sólo merecería el nombre de civilizada una organización en que, por la sabiduría de las leyes, fuera tan fácil para cada hombre tener una casa como para cada pájaro tener un nido. Cualquiera otra forma de convivencia social no es una civilización. Es una farsa impuesta por la astucia de los menos a la estupidez o a la apatía de los más.

Cayo Graco decía a sus paisanos: «Las alimañas de las selvas poseen una guarida. Vosotros, soldados de Roma, que os llamáis señores del mundo, no poseéis siquiera el pedazo de suelo en que asentáis el pie.»

Cuarenta siglos después decía Adolfo Damaschke en Alemania: «Si las leyes no lo impiden, la casa de alquiler, esa «espantosa tumba del bienestar humano», cundirá por la nación y la corromperá». Lo mismo que en Roma. Luego, ¿dónde está el avance de la civilización en dos mil años?

El grado de escasez de las viviendas se manifiesta por la carestía de los alquileres, que en el fondo es una iniquidad y en la forma un insulto a la miseria de los infinitos pobres, que al paso que llevamos nunca serán dueños de un albergue.

Por observaciones reiteradamente comprobadas en la Oficina estadística de Berlín se descubrió el principio denominado «ley de Schwabe», según el cual los precios de alquiler no crecen con igualdad para todas las categorías de inquilinos, sino que son tanto mayores cuanto menores sean los recursos familiares: de manera que representando sólo un cinco o seis por ciento para el que disfrutaba cien mil marcos de renta, equivalía, en cambio, para el obrero de la industria próximamente a la tercera parte del salario.

Dentro del vigente régimen de propiedad y de tributación, que sobre poco más o menos es el mismo en todas las naciones que alardean de cultas, parece que el alza de los alquileres importa a todos los elementos usufructuarios de alguna situación preponderante.

Importa al propietario porque le proporciona mayor renta; al especulador sobre terrenos porque le facilita más amplios negocios; al Estado porque sobre la cuota de alquiler suelen cobrarse los impuestos de capitación, como en España las cédulas, y al Municipio porque del alza dependen importantes aumentos de recaudación.

Ante el alza sólo tiembla el misero inquilino, que día por día y hora por hora debe comprar a dinero el derecho de permanecer sobre el planeta. Pero el sufrimiento de las muchedumbres ¿qué importa a los que viven apartados de ellas?

Hace una docena de años había en Madrid cien mil habitaciones de precio inferior a setenta y cinco pesetas mensuales; es decir, cien mil zahurdas en las que se hacinaban cuatrocientos y tantos mil individuos, o sea una mitad del vecinda-

rio de Madrid, viviendo en condiciones inferiores a las de los animales en sus cuadras.

Estas condiciones apenas se han modificado; pero el precio de los alquileres ha seguido subiendo sin cesar. Las viviendas de precio inferior a 180 pesetas anuales representaban en 1910 el 36 por 100 del total. En 1920 sólo el ocho. En cambio, las de 180 a 600 aumentaban en casi un tres por ciento; las de 600 a 1.200 en un 12 por 100, y las de 1.200 a 2.400 en un tres y medio.

Entre tanto, el terreno habitable va reduciéndose como la piel de zapa en la novela de Balzac. El año 1900 correspondían a cada habitante madrileño 194 metros cuadrados de término municipal, y en 1920 sólo 89 metros. El madrileño pierde anualmente cinco metros de espacio disponible. Llegará momento en que carecerá, no sólo de sitio en que vivir, sino de suelo para pisar.

Y esto no será obstáculo para que continuemos admirando los prodigiosos adelantos de la civilización contemporánea.

JULIO SENADOR GÓMEZ

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN MIXTA

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE CASAS BARATAS

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha publicado la siguiente Real orden:

Excmo. Sr.: Estimándose conveniente al interés público nombrar una Comisión integrada por personal técnico que designen los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión, adscrito o no a los mismos, para que proceda al estudio de cuanto haga relación con el servicio de Casas baratas, económicas, militares, para funcionarios, Acción Agraria, Crédito Agrícola hipotecario y Caja para el Fomento de la Pequeña propiedad,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que se constituya dicha Comisión, compuesta, en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión, por los señores D. José Gascón y Marín, Catedrático y Asesor del Consejo de Trabajo; D. Carlos Martín Álvarez, Presidente de la Subcomisión de Casas baratas del Consejo de Trabajo, y D. José Aragón y Montejo, Inspector general de Previsión; y en representación del Ministerio de Hacienda, por los señores D. José de Lara y Mesa,

JAIME AGUSTÍ

Contratista de Obras

Presupuestos
para toda clase
de
Construcciones.

Aragón, 222
BARCELONA

Director general de Propiedades y Contribución territorial, que será Presidente de la Comisión; D. Antonio Flores de Lemus, Catedrático y Jefe de la Dirección general de Rentas públicas; D. José María Fábregas del Pilar y D. José Luis López Puigcerver, Arquitecto, que actuará como Secretario.

2.º Esta Comisión procederá, previas las inspecciones e investigaciones que considere oportunas, a formular separadamente las conclusiones y proposiciones concretas que estime convenientes al interés público acerca de los siguientes extremos:

a) Estudio acerca del servicio de carácter social de casas baratas, económicas, militares, para funcionarios, Acción agraria, Crédito Agrícola hipotecario y Caja para el Fomento de la Pequeña propiedad, analizando el desarrollo de la obra realizada y el modo de continuarla, acomodando los compromisos contraídos al ordenamiento necesario en los gastos públicos, lo cual deberá anteponerse a toda obra.

b) Manera de liquidar las obligaciones pendientes en los referidos servicios, fijando el grado de exigibilidad de las mismas y los medios económicos para satisfacerlas dentro de lo previsto en las disposiciones vigentes en la materia.

Las propuestas relativas a este y al anterior extremo se deberán anteponer a todas las demás por la condición de urgencia que revisten.

c) Investigaciones acerca de si se derivan responsabilidades de alguna clase, determinando las mismas según los resultados que ofrece el informe emitido por la Comisión nombrada por el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre último, para lo cual tal informe, que se circunscribió a determinadas cuestiones, podrá ampliarse como se considere oportuno.

d) Informe respecto de lo solicitado en la instancia inicial de este expediente por la Real Institución Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, aten-

dida la conveniencia que pueda existir de facilitar el arrendamiento o cesión de las casas construídas.

e) Forma de evitar la continuación de los pagos a la referida entidad si su situación real, tanto económica como financiera, resulta irregular, evitando que el trabajo quede sin satisfacer, y con determinación de si para ello podría ser conveniente hacer efectivas a los mismos contratistas las certificaciones presentadas por obra realizada, con exclusión de todo beneficio industrial que no sea atribuído a ellos mismos.

3.º Se conceden a esta Comisión las más amplias facultades para realizar los cometidos que se la confieren, quedando desde luego autorizada para dirigirse directamente y requerir que le faciliten cuantos datos y antecedentes necesite de los organismos oficiales, entidades o particulares.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1930.

Sólo aspiramos a que la Comisión mixta resuelva con rapidez el importante estudio que por el Gobierno se la ha encomendado, pues se trata de un problema cuya resolución no permite espera.

Hemos de consignar, sin embargo, una circunstancia lamentable. Es la de que a pesar de que los problemas del paro y de la vivienda se manifiestan con ímpetu no superado en nuestro país hace muchos años, se ha roto en la Comisión mixta la ponderación de los elementos que la constituyen, para que tengan mayoría sobre los que por su formación espiritual han de atender principalmente al estudio de los aspectos sociales de ambas gravísimas cuestiones, a los que por su actividad han de dar preponderancia al aspecto fiscal.

Y esto, cuando de dar solución a problemas sociales se trata, puede ser origen de daños importantes.

Por lo visto, nuestros gobernantes siguen afectos a sistemas que en el resto del mundo rechazarían por anacrónicos.

Muy doloroso todo ello.

Jugando con el equívoco

CAMPAÑA INJUSTA

En el anterior número figuró cuanto, con relación a las denuncias del Sr. Ríu, queda de las mismas. Es el propio autor quien después de haber lanzado a los cuatro vientos tan graves denuncias, demuestra con su conducta la sinrazón con que la hizo.

En esta guerra de guerrillas contra la acción de construir casas baratas, se ha destacado otro periódico financiero, *El Economista*, quien, naturalmente, ha hallado eco propicio en algunos diarios de gran circulación, en los que, por lo visto, su documentación del problema, está en relación inversa a su publicación.

He aquí lo que ha publicado *La*

Libertad y reproducido otros periódicos:

«A medida que se va desenmarañando un poco la madeja de gastos, dispendios y derroches que bajo el pabellón de «gastos reproductivos» o «acción social» se encubrían en el régimen de dictadura, salen multitud de cabos sueltos, que son verdaderos ovillos. *El Economista* hace en su último número un saludable expurgo de ellos, y entre ellos está el famoso plan de fomento de casas baratas y pequeña propiedad, a cuya Caja se facultó para emitir Deuda con la garantía de títulos del Interior 4 por 100 que le iría entregando el Estado a medida que los necesitara. Estos gastos, que no figuran en

presupuestos, suman ya cerca de cien millones de pesetas, y los compromisos contraídos para este año y el próximo ascienden a *unos doscientos cincuenta millones de pesetas*.

Para dar una idea de cómo se ha administrado ese dinero, diremos que como *casa barata* se ha considerado por el Estado, para darle el dinero para su construcción, a un gran *hotel de lujo* en *Sevilla*, en la antigua *Venta Eritaña*, que ha *costado* varios millones de pesetas. Que se han dado cerca de veinte millones de pesetas a una entidad para construir casas en Madrid, y ha sido tal el acierto en la construcción, que hay más de una barriada entera en que no se ha conseguido alquilar ni una sola de las viviendas por su mal emplazamiento y su carestía, a pesar del calificativo *oficial de baratas*; que en otras el precio unitario de la construcción ha resultado a un tipo, por lo menos, igual al de las casas de mayor lujo de la *Gran Vía de Madrid*. Que hay otras que no pagan los intereses de los préstamos, etcétera, etc.

Un par de años más de «paternal» dictadura y no queda de España ni el solar.»

Con una ligereza lamentable se unen los casos que se citan a la ley de casas baratas, para desprestigio de ésta y de la obra social que a su amparo se realiza por las Cooperativas, contra las que en nada de lo que se ha dicho y denunciado, hay nada que las afecte.

Porque no es exacto que el Hotel a que se alude se haya construido como casa barata. Ni que se hayan construido en Madrid, como casas baratas, inmuebles de lujo. Ni que exista barriada en la Corte, así construida, que carezca de inquilinos. Ni que el precio unitario de la construcción haya resultado a un tipo como al que resultan los inmuebles de la Gran Vía. Ni que otras Cooperativas constructoras dejen de pagar los intereses de los préstamos recibidos. Nada de esto es exacto, y hacen mal los periódicos aludidos al hacer y recoger tan erróneas afirmaciones.

Porque las alusiones contenidas en

el suelto que publicamos, no afectan a ninguna concesión hecha con arreglo a los preceptos de la ley de casas baratas. Se refieren, por el contrario, a concesiones especiales, fuera de lo previsto en la ley, o hechas con sujeción a lo preceptuado en la de casas económicas. De donde resulta que, sin ninguna razón—hasta ahora en cuanto se lleva dicho, no hay nada que se refiera a la ley de casas baratas, ni a su aplicación—, se quebranta el crédito moral de una obra, en cuya realización se guarda un respeto absoluto para las normas éticas y para el contenido social que la anima, sin que los comentaristas, al atacarla con injusticia notoria, se fijen en algún caso en que la totalidad de la obra de casas baratas, resultó perjudicada por alguna de estas concesiones especiales.

Las casas económicas de Sevilla, se han construido con aplicación de los preceptos contenidos en la legislación de casas económicas, no de las baratas. Lo mismo afirmamos respecto al Hotel de Venta Eritaña; o sea, que nada de estas construcciones tiene relación alguna con las casas baratas.

Respecto a las alusiones que a barriadas construidas en Madrid se hacen, decimos lo propio. Se trata de concesiones especiales, o de concesiones que afectan a los preceptos por que se rige la construcción de casas económicas. Ahí está para demostrarlo, la construcción de viviendas por la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, para la cual el Estado concedió un aval de ocho millones de pesetas.

Para las construcciones para la Real Institución de Funcionarios, el Estado ha dado el dinero con un interés del 5 por 100, y al Estado le costó al 4,20. No dió prima a la construcción.

Las construcciones de las casas económicas de Sevilla, también sin prima, se hicieron con un interés del 5 al 5,50 por 100, costándole al Estado al 4,20.

Estos datos demuestran que la verdad dista mucho de ser la que en

la campaña de los aludidos periódicos se proclama como tal.

Además, hemos de hacer constar, sin temor a ser rectificadas, que todavía no ha sido empleada la vía de apremio para la percepción por el Estado de las cantidades que debe percibir de las Cooperativas.

Una sola Cooperativa de Madrid, la titulada Primo de Rivera, ha solicitado una demora en el pago, pues por causas diversas, la demanda de viviendas se hacía de un modo parsimonioso. Pero en la actualidad tiene ya beneficiarios para la mayor parte de las viviendas, y en breve plazo, comenzará a cumplir sus atenciones con el Estado.

A esto queda reducida la verdad de las denuncias que hemos reproducido, esperando de los periódicos que las hicieron y recogieron, que acojan esta rectificación.

La Federación regional aragonesa

Este organismo regional de Cooperativas de Casas Baratas ha verificado la renovación de cargos, resultando elegidos, para los cargos que se indican, los señores que siguen: Presidente, D. Guillermo Pérez Gimeno, de la Cooperativa «Agrupación Artística Aragonesa»; Vicepresidente, D. Eduardo Adiego, de «La Ciudad Jardín»; Secretario, D. Eduardo Giménez, de la misma entidad; Vicesecretario, don Ramón Martín Lacueva, de «El Hogar de los funcionarios de Seguridad»; Tesorero, D. Donato Lizabe, de «Agrupación de funcionarios Municipales»; Contador, D. Pablo Molinos, de «El Angel de la Guarda»; Vocales, D. Vicente Sancho, de la «Agrupación Artística Aragonesa»; D. Miguel Martín Devesa, de «Agrupación de Funcionarios Municipales»; D. Cristóbal Muñoz, de «El Angel de la Guarda»; don Evaristo del Carmen, de «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad».

Felicitemos a los elegidos, exhortándoles a que laboren con entusiasmo en favor de la obra.

Resoluciones dictadas por el Ministerio de Trabajo, relacionadas con la Ley de Casas Baratas

Real orden de 11 de enero de 1930, concediendo a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, de Sevilla, los siguientes beneficios:

Un préstamo de 2.906.951,44 pesetas al 3 por 100 de interés anual, igual al 50 por 100 del valor apreciado a los terrenos y obras de urbanización y al 70 por 100 del de las edificaciones, para 108 casas familiares, cuatro colectivas y cuatro edificios sociales, sitos en dicha capital, Avenida de Miraflores, en el lugar denominado «La Pintada».

Primas a la construcción de pesetas 681.825,80, igual al 20 por 100 del valor apreciado a las 108 casas familiares y edificios sociales y al 10 por 100 del de las cuatro casas colectivas.

Por Reales órdenes de 18 de enero de 1930, se declaran vinculadas a los señores que se expresan, las casas baratas que se citan del proyecto aprobado a «El Hogar Obrero», de Guecho.

A doña Librada Beitia, la casa núm. 54 del proyecto; a D. Conceso Cabrero, la núm. 23; a D. Marcos Zamanillo, la núm. 37; a doña Teodora León, la núm. 1; a D. Juan Marín, la núm. 40; a D. Luis Peciña, la núm. 15; a D. Zoilo Rojo, la núm. 44; a D. Tomás Marcos, la núm. 31, y a D. Luis Pérez, la número 35.

Por Real orden de 2 de enero de 1930, se nombran vocales de la Junta Consultiva del Ahorro, a los señores que se mencionan:

D. Luis Janini Mosquera, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia; D. Mariano Alonso Vázquez, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León; D. José Gainzarain y Corres, de la Caja de Ahorros Vizcaína, de Bilbao; don Maximiliano Asúnsolo y Linares Rivas, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña; don

Francisco G. García Barrado, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; D. Ricardo Iranzo Paracuellos, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza; D. José Iglesias y García, del Monte de Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander, y don Federico de Mantaras y Llana, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera.

Real decreto de 24 de enero de 1930, aprobando el Reglamento provisional para la aplicación del Real decreto-ley de 9 de diciembre de 1927, que creó el Seguro de amortización de préstamos para finalidades sociales.

Por Real orden de 28 de enero del año actual, se concede a la Cooperativa «La Constructora», de Sueca (Valencia), los siguientes beneficios:

A) Un préstamo del Estado de 378.983'18 pesetas, al 3 por 100, en cuantía igual al 50 por 100 del valor apreciado a los terrenos y obras de urbanización y al 70 por 100 del de las cuarenta casas familiares que construye dicha Sociedad en Sueca.

B) Prima de 110.193'02 pesetas igual al 20 por 100.

Por Real orden de 2 de febrero próximo pasado, se aprueba una parcela de terreno a «Obreras Previsoras», de Valencia, y se mantiene la calificación condicional de 65 casas familiares, que sirvió de base a la Real orden de 7 de diciembre de 1927.

Préstamo de 809.621'01 pesetas al 3 por 100 y prima de 236.168'84 pesetas.

Por Real orden de 28 de enero del año en curso se concede a la Cooperativa de Urbanización para la construcción de Casas baratas, de

Barcelona, un préstamo al 3 por 100 de 1.948.953'50 pesetas igual al 50 por 100 del valor de los terrenos y obras de urbanización y al 70 por 100 del de las nueve casas colectivas que dicha Sociedad construye en Barcelona.

Prima a la construcción de pesetas 284.912'59, igual al 10 por 100.

Por Real orden de 3 de febrero próximo pasado se declara vinculada a D. Alberto Lafuente la casa barata y su terreno núm. 70 del proyecto aprobado a «El Hogar Obrero», de Guecho.

Por Real orden de 3 de febrero próximo pasado, se vincula a don Fernando Soler, la casa barata y su terreno, número 245 del proyecto aprobado a «Casas Baratas de Málaga, S. A.»

Por Real orden de 8 de febrero del año en curso, se declara vinculada a D. Jesús García Buena la casa barata y su terreno número 5 del proyecto aprobado a «El Porvenir», de Godella.

Por Real orden de 8 de febrero próximo pasado se concede a la Cooperativa «Irunesa», de Irún, para 130 hoteles que la citada Sociedad construye en el barrio de Anaca, un préstamo del Estado de 1.824.632'29 pesetas, al 3 por 100 de interés anual, y una prima a la construcción de 540.911 pesetas, igual al 20 por 100 del total capital apreciado.

Por Real orden de 8 de febrero del año actual se concede una prima de 109.692'57 pesetas, al 2 por 100 de interés, igual al 20 por 100 del total capital apreciado a 23 casas familiares destinadas a alquiler, que proyecta construir en las calles de Cataluña y Primavera la Cooperativa Militar de Barcelona.

LEGISLACIÓN URBANISTA COMPARADA

(Conferencia leída en la Asociación de Ingenieros Sanitarios)

Creemos sumamente interesante hacer un estudio comparativo de las características principales de la legislación urbanista extranjera, para que los distinguidos técnicos que me escuchan, y que quizás hayan de tener una activa participación en la marcha de la legislación española en lo sucesivo, puedan darse cuenta de cuáles son las normas directrices que inspiran las legislaciones de unos cuantos países que se han preocupado seriamente de los problemas de Urbanismo, a fin de que, comparándolas con las escasas normas de nuestras disposiciones oficiales, puedan darse cuenta de la mucha labor a realizar aún en nuestra patria y se formen una idea exacta de los ejes principales de la cuestión, escogiendo aquellos principios esenciales que, previa una adaptación a la natural idiosincrasia de nuestro pueblo, puedan servir para fundamentar las bases de la nueva ley de Urbanización, cuya necesidad ya he encarecido en varias ocasiones y cuya redacción es de suponer y desear no se difiera.

En el rápido examen que, a manera de un diorama esquemático, voy a hacer, ciñéndome a la médula de las legislaciones, podrá apreciarse que existen una serie de principios que aún no gozan de carta de naturaleza en nuestro país, o, todo lo más, se inicia su adaptación, que siendo casi comunes a la mayoría de las legislaciones, llevan varios años de vigencia en algunas, especialmente en la sueca, y ha podido apreciarse su benéfico influjo en el desarrollo del Urbanismo.

Y vamos ya a prescindir de preámbulos para entrar en el detalle de la

Legislación sueca.

De todas las naciones europeas, puede decirse que es Suecia la que ha ido a la cabeza de las cuestiones de Urbanismo, pues desde el siglo XVII el Gobierno sueco se preocupó del crecimiento de las ciudades y del establecimiento de las nuevas que iban

creándose, sujetando uno y otro caso a una rigurosa reglamentación.

A mediados del siglo XIX las villas suecas experimentaron una evolución, y al aprobarse las planos de ensanche de Estocolmo y Gothenburgo y prever la redacción de otros muchos que se irían precisando para las demás poblaciones, se quiso dar una norma de uniformidad y método, y nació la ley de 1874, que reglamenta los planos de ciudades y contiene instrucciones para la erección de las construcciones locales, reglamentando las cuestiones higiénicas y sociales y armonizándolas con la arquitectura, a la circulación y al saneamiento. Esta puede decirse que es la primera ley de Urbanización conocida, y de la que han surgido: la prusiana, de 1875; la holandesa, de 1901; la inglesa, de 1909, y la francesa, de 1919.

Los fundamentos de la ley sueca de 1874 son principalmente:

1.º Obligación de que cada pueblo redacte su plano de reforma y ensanche y su plan de organización y construcción, incluyendo las agrupaciones de casas, las calles, plazas y centros públicos.

2.º Constitución de un Comité de Construcción, encargado de que el plano contenga los mayores perfeccionamientos y de que se vayan ejecutando los proyectos parciales en él incluidos, así como de que se cumplan los reglamentos referentes a los solares en forma que la superficie de éstos sea proporcional a las construcciones a que se destinan.

Cuida asimismo de que cada manzana contenga un patio espacioso y sano, y de que los emplazamientos de los edificios públicos sean los más adecuados.

Las prescripciones relativas a las condiciones del proyecto se inspiran en los principios siguientes:

Que responda a las exigencias de la circulación, desde el punto de vista de espacio y comodidad.

Que se observen rigurosamente los

principios de la Higiene, bajo el punto de vista de la iluminación, soleamiento y aireación.

Que se consiga el máximo de seguridad contra los incendios, la mejor repartición de espacios libre y la variedad y estética en las construcciones.

Los detalles técnicos que contenía, especialmente en lo relativo a espacios libres y jardines en las zonas de residencia, apenas si han sido modificados por los urbanistas de nuestros días.

Promulgada esta ley y puesta en vigor, los Municipios vinieron obligados a presentar, en un plazo máximo de dos años, sus anteproyectos de ensanche, y las ciudades indicaban si para la zona ya edificada o casco antiguo deseaban o no acogerse a las nuevas instrucciones legislativas. Como en Suecia, al parecer, lo que se legisla se cumple, al contrario de lo que ocurre en España, donde parece se siente especial satisfacción en no cumplir lo ordenado, los efectos de la ley de 1874 se tradujeron en la confección de 2.000 planos de ciudades que, aprobadas por el Rey, fueron la base del desarrollo de las villas suecas.

Como el establecimiento de un plano de población provoca siempre roces entre las autoridades municipales y los propietarios, se precisó regular las relaciones entre aquéllas y éstos, y en 1907 se aprobó por el Riksdag (Parlamento sueco) una ley de Urbanización que a ello tendía.

Anteriormente a la ley citada, las casas en las ciudades estaban mezcladas con otras construcciones, como talleres, fábricas, dependencias ferroviarias, como ocurre hoy día en los países de Europa y América en que no existe una ley parecida. Incluso esta ausencia de reglamentación conducía, y conduce en otros países, a que sobre la misma manzana haya grupos de casas de pisos y casas aisladas, con lo cual ni la higiene ni la estética salen beneficiadas.

La ley de 1907 reglamenta los grupos de casas, señala las alturas de las construcciones, determi-

na cuándo han de ser agrupadas y dónde aisladas, prohíbe la erección de edificios industriales en las zonas de habitación, y viceversa; prohíbe asimismo edificar en los terrenos reservados a jardines o a patios desocupados, reglamenta el número máximo de familias que cada casa puede contener, etc.

Es, pues, el primer caso de una división en zonas de una ciudad, sistema por el que se propugna en la actualidad en los demás países.

Los gastos de ejecución de los proyectos de urbanización se reparten entre los propietarios y la ciudad. En cuanto a los gastos de ejecución en las obras, se reparten, asimismo, entre unos y otra, en forma tal, que los primeros pagan el terreno en la calle hasta una anchura de 18 metros y el exceso corre a cargo de la ciudad.

El Municipio debe construir las calles cuando se va a construir un edificio; pero sin obligación de establecer el agua y las canalizaciones.

Por último, el Municipio puede reunir, mediante ciertas condiciones, las diferentes parcelas pertenecientes a varios propietarios y proceder a su redistribución en forma adecuada a las edificaciones previstas.

Se reconoce a los Municipios suecos el derecho de expropiación no sólo para planos de ensanche propiamente dicho, sino para la reforma de zonas insalubres o sobrepobladas.

También tiene la ciudad el derecho de expropiación del terreno no edificado cuyo propietario no quiera construir, oponiéndose al desarrollo de la ciudad.

Por último, la ciudad tiene el derecho de expropiación para obtener el terreno preciso para grandes carreteras fuera de las zonas no incluidas en el plano de ensanche, en las que llega incluso a imponer reglamentos generales en relación con las edificaciones.

Los resultados del reconocimiento de estos últimos derechos, a los cuales casi nunca ha sido preciso recurrir, por llegar antes al arreglo amistoso con los propietarios, han sido en aquel país muy halagüeños

La vivienda insalubre

será tema que se desarrollará en una **PELÍCULA**, que va a filmarse bajo la dirección de

El Hogar Propio

En esta película, que refiriéndose a Madrid, y en la Corte hecha, podrá aplicarse a todas las grandes poblaciones, pretende

El Hogar Propio

reflejar íntegramente la gravedad del

problema de la vivienda insalubre

así como los beneficios que de orden económico, moral y social se desprenden de la construcción de casas higiénicas baratas.

En la **película** de **EL HOGAR PROPIO** se recogerán las enseñanzas de la realidad, siguiendo las orientaciones de los más destacados especialistas, para demostrar la intensidad del mal de que es origen la **vivienda insalubre**, así como la importancia que para su remedio ofrece la

casa higiénica barata

De este modo demuestra **EL HOGAR PROPIO** la gratitud que guarda a sus favorecedores y el fervor que pone en la resolución de problema de tanta transcendencia.

La **película** que va a filmar **EL HOGAR PROPIO** será una cinta instructiva y emocionante, que junto a la exposición de esta lacra social llevará la demostración gráfica, vivida, de como puede suprimirse.

Legislación inglesa.

La disposición legislativa más notable sobre Urbanización es el «British Town Plannig Act», de 1909, promulgada para regular los desarrollos futuros de las poblaciones.

El principio fundamental consiste en la designación de una Junta de gobierno local, cuya corporación tiene poderes poco comunes, que antes ejercía el mismo Parlamento.

Esta Junta puede autorizar a una autoridad local para hacer un proyecto de urbanización de la ciudad, si la Junta acuerda que es razonable hacerlo, y sin que dicho proyecto pueda ser ejecutado sin la aprobación previa de la Junta, que puede rehusar si no se introducen en el proyecto las modificaciones que dicho organismo considere preciso imponer. La Junta de gobierno local está autorizada para dictar las condiciones que han de constituir los objetivos generales a conseguir en los proyectos, dando a este fin, en los más amplios términos, las disposiciones referentes a trazado y mejora de las calles y carreteras; cierre o desvío de los caminos existentes; erección de edificios de todas clases; provisión de espacios libres, tanto públicos como particulares; preservación de objetos de interés histórico o sitios de belleza natural; alcantarillado; disposición del drenado, si se precisa; suministro de agua y luz; disposición de los terrenos a adquirir por las autoridades locales; bases de los contratos entre dichas autoridades locales y los propietarios; limitación del tiempo para la ejecución del proyecto; impuesto sobre el terreno, cuyo valor aumenta con la ejecución del proyecto, y la suma que ha de ser pagada a cuenta de aquel aumento de valor.

(Continuará.)

EL HOGAR PROPIO

Carrera de San Francisco, 17

Apartado de Correos 5.016

Teléfono automático 74.531

M A D R I D

Gráfica Universal.—Evaristo San Miguel, 8.